

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Auto No. 20192000005414 del 26 de abril de 2019 "Por la cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios contra el señor JUAN PABLO GARCIA PENAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.620, en su calidad de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Barbosa, dentro del Expediente 2016500249900133E"

Sujeto a Notificar:

JUAN PABLO GARCIA PENAGOS	Carrera 3C No 17-39
	BARBOSA - SANTANDER

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación No. 20193010227531 del 03 de mayo de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal **"CERRADO"**.

Fecha de publicación en página web: 20 de mayo de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 20 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2019.

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 27 de mayo de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010227531 del 03 de mayo de 2019, no fue posible informar al Doctor JUAN PABLO GARCIA PENAGOS, en su calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Auto No 20192000005414 del 26 de abril de 2019 "Por la cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios contra el señor JUAN PABLO GARCIA PENAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.620, en su calidad de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Barbosa, dentro del Expediente 2016500249900133E".

Sin embargo, en vista que el oficio de citación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO del ya referido Auto para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Es preciso informar que contra este Auto no procede recurso alguno por ser de trámite e impulso y que de acuerdo con el numeral 26.3 del artículo 26 del Decreto Ley 760 de 2005, contará con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que, de considerarlo pertinente, de respuesta al cargo formulado y solicite y/o aporte las pruebas que considere necesarias, conducentes y pertinentes a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa, para lo cual tendrá acceso a los documentos que conforman esta actuación, las cuales reposan en la secretaría de este Despacho.

Fanny 60 mEt 6.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/